

1.- La aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la manzana MI-4, San Isidro, promovido a instancia de D. Isidro Rodríguez Rodríguez, en representación de Inversiones y Proyectos 2000, S.L.

2.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Política Territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Real Decreto 2.159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, por remisión del régimen supletorio previsto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

3.- Proceder a la publicación de la aprobación definitiva para la efectiva entrada en vigor del Estudio de Detalle aprobado.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el mismo órgano que lo adoptó, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación del mismo o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición o tácita si transcurrido un mes no fuese resuelto expresamente, podrá interponerse en el plazo

de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

El Rosario, a 14 de febrero de 2001.- El Alcalde, Macario Benítez Gil.

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

799 *ANUNCIO de 8 de febrero de 2001, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial San Francisco.*

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía nº 71/2001, de 7 de febrero, el proyecto de modificación del Plan Parcial San Francisco presentado por la entidad Jens Fulda, S.L., y confeccionado por los arquitectos D. Pedro Cruz Auñón y D. Manuel Cornejo.

Se expone al público el expediente por plazo de un mes, en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de no presentar ninguna alegación o sugerencia el expediente se entenderá aprobado provisionalmente.

Santiago del Teide, a 8 de febrero de 2001.- El Alcalde, Pancraccio Socas García.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.